



I. Municipalidad de Dalcahue

**ANEXO DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL
"SEGUNDO DESFILE DE MODA DALCAHUE 2026 "**

DECRETO ALCALDICIO N° 598.-

DALCAHUE, 12 de febrero del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal **"Segundo Desfile de Moda Dalcahue 2026", el viernes 13 de febrero del 2026;** El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración **"SEGUNDO DESFILE DE MODA DALCAHUE 2026"** en la comuna de Dalcahue, a desarrollarse en la costanera de la comuna de Dalcahue o en otro lugar que esta determine para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas, el viernes 13 de febrero del 2026 a contar de las 21:00 hrs, la cual se realizará con el objetivo principal visibilizar la artesanía local como un pilar fundamental de nuestra cultura local. A través de la exhibición de prendas de lana tejidas a mano y a telar, buscamos honrar la tradición de las maestras tejedoras y proyectar su oficio hacia nuevas tendencias. Este evento fortalece el turismo cultural al ofrecer una experiencia auténtica y estética, transformando el saber ancestral en un motor de desarrollo económico que posiciona a Dalcahue como un referente del diseño con identidad territorial.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a Los siguientes centros de costos:

03.03.09 VERANO EN DALCAHUE, Financiar la producción integral de eventos de alto impacto, coordinando la logística y seguridad para garantizar una mayor convocatoria.

05.05.01 PROGRAMAS TURISTICOS, Impulsar el desarrollo económico local mediante la promoción estratégica y el intercambio cultural, proyectando a Dalcahue como un destino de alto valor patrimonial.

06.06.01 PROGRAMAS CULTURALES, Fortalecer la gestión cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial, asegurando espacios de expresión para los artistas y cultores de la zona.

04.04.02 FOMENTO PRODUCTIVO, Potenciar el desarrollo de los emprendedores locales, brindando una plataforma de comercialización y visibilidad estratégica

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL